



de oficio quatro mil  
**SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y QUAR  
RENIA.**

Joseph Mixa Es<sup>no</sup> del Reino S<sup>o</sup> pp<sup>o</sup> y del Ayuntamiento de  
esta Villa de Monnoua, Certifico y doy testimonio Verdadero  
como oy dia de la fecha antemicha Es<sup>no</sup> Jusepe Joseph Cabri de Juan  
Vecino de ella arrendador del derecho de laca de esta Villa y en  
virtud de su juramento que hizo por Dios Nro S<sup>o</sup> y a una Señal de caua  
en forma de deascha Dijo que el vino en esta Villa se gasta  
mente y algasente estagando a quatro reales moneda de es<sup>ta</sup>  
no, y para que conste don de conuenya, depedimento y sequiam<sup>to</sup>  
de Thomas Haasader Vecino quedito sex de la Villa de Malino doy  
el presente que signo y firmo en Monnoua a los Veinte y dos dias  
del mes de Agosto de mil setecientos y quarenta años =

Testimonio de la Verdad

Joseph Mixa

